



Código: **INDB**
Adoptado: 10/06/05
Revisado/Readaptado: 9/20/12; 2/13/14; 6/23/16;
7/1/21
Código Original INDB

Exhibición de Banderas y Saludos

Una bandera de los Estados Unidos (EE. UU.) y una bandera del estado de Oregón se exhibirán en o cerca de cada edificio escolar bajo el control de la Mesa Directiva o serán utilizadas por el distrito durante el horario escolar, excepto en tiempo inadecuado y en cualquier otro momento que la Mesa Directiva considere apropiado.

Una bandera de *POW / MIA* de la Liga Nacional de Familias de tamaño apropiado se exhibirá en o cerca de cada edificio escolar cuando lo requiera la ley estatal y de la misma manera que una bandera de los Estados Unidos y del Estado de Oregón.

El distrito deberá obtener y exhibir una bandera de los EE. UU. de un tamaño apropiado para cada salón.

Los estudiantes recibirán instrucción sobre el respeto a la bandera nacional y se les brindará la oportunidad de saludar la bandera de los EE. UU. por lo menos una vez por semana durante el año escolar recitando el Juramento a la Bandera.

Se puede implementar un saludo a la bandera en las asambleas, antes o después de la escuela, en el almuerzo, eventos especiales, en el salón de clases, competencias atléticas o en otros momentos que el director considere apropiado. Los miembros del personal y los estudiantes individuales que no participen en el saludo deben mantener un silencio respetuoso durante el saludo.

A solicitud de un gobierno tribal soberano de Oregón, se debe exhibir una bandera que represente al gobierno tribal soberano en, cerca o dentro de un edificio escolar durante el horario escolar, bajo el control de la junta del distrito escolar durante el horario escolar, excepto en condiciones climáticas adversas. El distrito escolar puede determinar la ubicación de la bandera.

FIN DE LA POLITICA

Referencia(s) Legal(es):

[ORS 186.110](#)

[OAR 581-021-0043](#)

[ORS 332.107](#)

[ORS 336.067](#)

[ORS 339.875](#)

W. Va. St. Bd. of Educ. v. Barnette, 319 U.S. 624 (1943).